

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****83****MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 857/2020, instados por la comunidad de propietarios de la calle Cabeza, número 44, de Madrid, frente a doña Sara Vargas y don Xavier Jean Simon, en los que se ha dictado sentencia de fecha 6 de noviembre de 2020, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Xavier Jean Simon y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L.E.C., se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.068/20)

